



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 328 - 1

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto No.1045 de 1978 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: "**DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS**. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante solicitud radicada en la División de Recursos Humanos el 16 de septiembre de 2019, el señor **FRANKY CASTAÑO HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.339.472, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones a partir del 24 de septiembre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **FRANKY CASTAÑO HERRERA**, tiene pendiente de disfrute catorce (14) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 11 de septiembre de 2019, la señora **MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.782.864, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de once (11) días hábiles pendientes a partir del 1 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS**, tiene pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.

Que mediante solicitud radicada en la División de Recursos Humanos el 5 de septiembre de 2019, el señor **TULIO BERNARDO ISAZA SANTAMARIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.299.736, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones a partir del 7 de octubre del presente año.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 98

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **TULIO BERNARDO ISAZA SANTAMARIA**, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.

Que mediante solicitud radicada en la División de Recursos Humanos el 18 de septiembre de 2019, el señor **LEONARDO CHARRY RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.719.140, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones a partir del 7 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **LEONARDO CHARRY RUIZ**, tiene pendiente de disfrute trece (13) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 18 de septiembre de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, el señor **JUAN DIEGO CALDERON MARTIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.188.139, solicita el disfrute de cinco (5) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 7 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **JUAN DIEGO CALDERON MARTIN**, tiene pendiente de disfrute trece (13) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 17 de septiembre de 2019, con visto bueno de su jefe inmediato, el señor **JAIRO LIBARDO FERNANDEZ AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.580.756, solicita el disfrute de cuatro (4) días hábiles pendientes a partir del 8 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **JAIRO LIBARDO FERNANDEZ AMAYA**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 17 de septiembre de 2019, la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.701.079, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de seis (6) días hábiles pendientes a partir del 10 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, tiene pendiente de disfrute nueve (9)

4



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 320

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 9 de septiembre de 2019, la señora **BLANCA RAQUEL PORRAS DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.638.278, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de diez (10) días hábiles pendientes a partir del 21 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **BLANCA RAQUEL PORRAS DIAZ**, tiene pendiente de disfrute trece (13) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder al señor **FRANKY CASTAÑO HERRERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.339.472, el disfrute de cuatro (4) días hábiles del periodo 2016-2017, del 24 al 27 de septiembre de 2019, inclusive, quedando pendiente por disfrutar diez (10) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Conceder a la señora **MARIA CONSTANZA JIMENEZ VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.782.864, el disfrute de once (11) días hábiles pendientes del periodo 2016-2017, del 1 al 16 de octubre de 2019, inclusive, quedando pendientes por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3º: Conceder al señor **TULIO BERNARDO ISAZA SANTAMARIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.299.736, el disfrute de cinco (5) días hábiles pendientes del periodo 2017-2018, del 7 al 11 de octubre de 2019, inclusive, quedando pendiente de disfrute y pago quince (15) días hábiles del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º: Conceder al señor **LEONARDO CHARRY RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.719.140, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2016-2017, del 7 al 11 de octubre de 2019, inclusive, quedando pendiente por disfrutar ocho (8) días hábiles del periodo 2016-2017, quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

ARTICULO 5º: Conceder al señor **JUAN DIEGO CALDERON MARTIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.188.139, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2016-2017, del 7 al 11 de octubre de 2019, inclusive, quedando pendiente por disfrutar ocho (8) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 6º: Conceder al señor **JAIRO LIBARDO FERNANDEZ AMAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.580.756, el disfrute de cuatro (4) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 8 al 11 de octubre de 2019, inclusive, quedando pendiente por disfrutar once (11) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 7º: Conceder a la señora **GLORIA XIMENA MONTEALEGRE VILLANUEVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.701.079, el disfrute de seis (6) días hábiles pendientes del periodo 2015-2016, del 10 al 18 de octubre de 2019, inclusive, quedando pendientes por disfrutar tres (3) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 8º: Conceder a la señora **BLANCA RAQUEL PORRAS DIAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.638.278, el disfrute de diez (10) días hábiles del periodo 2017-2018, a partir del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2019, inclusive, quedando pendiente por disfrutar tres (3) días hábiles del periodo 2017-2018 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2018-2019, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 9º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 10º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

19 SEP 2019

ALVARO ESPINEL ORTEGA

Vicerrector Administrativo y Financiero

PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos	19-9-2019
REVISÓ	Carmen Delgado Niño. Diana Soraya Alumada	Profesional Universitario DRH Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	19-9-2019
APROBO	Jorge E. Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	

Handwritten notes: 25/2, sep 19, 2019